INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 46/18 - "ADQUISICION DE CONTROLADORES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE" – ID 349.402.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día (14)....catorce..... de septiembre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 46/18 - "ADQUISICION DE CONTROLADORES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE" – ID 349.402,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 054/2018 D.I.T. de fecha 10 de mayo de 2018, por el cual el Departamento de Ingeniería dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1034/2018 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Programa Anual de Contrataciones con ID 349.402; y
- En fecha 13 de julio de 2018 el llamado ID 349.402 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda en fecha 27 de julio de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
- PIRO`Y S.A.
- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
- HARD & SOFT S.A.

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B. JULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

STAMP 000000

- ELECTROMECANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 01 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 46/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	160.800.000
2	TECNO VIAL S.R.L.	142.800.000
3	VIJO S.A.	126.000.000
4	EOS S.R.L.	150.000.000
5	CREW BUSINESS GROUP S.R.L-PROCONY S.R.L. SUCURSAL PARAGUAY	138.600.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	TECNO VIAL S.R.L.	VIJO S.A.	EOS S.R.L.	CREW BUSINESS GROUP S.R.L-PROCONY S.R.L. SUCURSAL PARAGUAY
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	(*)NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.7.140.000	CUMPLE-GS.6.300.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1508095	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1508202	NO PRESENTA

(*)CREW BUSINESS GROUP S.R.L-PROCONY S.R.L. SUCURSAL PARAGUAY: El acta de intención de consorcio no se encuentra debidamente extendida, ello considerando que no fueron establecidos los requisitos establecidos en el Art. 25 de la Ley 2051/03 y el Art. 48 del Decreto 21909/03.

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Raúl Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

0000173

Los requisitos omitidos son los siguientes: constitución de un domicilio único, asumir solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de ofertas, la designación de la empresa líder y porcentaje de participación de las empresas.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	VIJO S.A.		Variación Porcentual %	TECNO VIAL S.R.L.		Variación Porcentual %	EOS S.R.L.		Variación Porcentual %	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	
					Precio unitario (IVA	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CONTROLADOR ELECTRONICO PARA SEMAFOROS	12.500.000	12	-16	10.500.000	126.000.000	-5	11.900.000	142.800.000	0	12.500.000	150.000.000	7	13.400.000	160.800.000
					TOTAL	126.000.000		TOTAL	142.800.000		TOTAL	150.000.000		TOTAL	160.800.000

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES

A los Oferentes:

Por Nota N° 472/18 de fecha 03 de agosto de 2018, y Nota N° 579/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se solicitó a la firma EOS S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;* Conforme a lo establecido en el Art. 45° del Decreto N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5174/05, que menciona cuanto sigue: Art. 45° "*...Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica podrán permitir la aceptación de documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados.... ...Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.*"
- *Balance Ejercicio Fiscal 2017;*
- *Catalogo del producto ofertado.*

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

Por Notas N° 473/18 de fecha 03 de agosto de 2018 y Nota N° 580/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se solicitó a la firma RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*
- *Copia simple Patente Comercial;*
- Anexo C - Especificaciones Técnicas
- *Catalogo del equipo ofertado.*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

Por Nota N° 474/18 de fecha 03 de agosto de 2018, se solicitó a la firma VIJO S.A., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*
- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*
- *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia;*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas;*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;* Conforme a lo establecido en el Art. 45° del Decreto N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5174/05, que menciona cuanto sigue: Art. 45° "*...Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica podrán permitir la aceptación de documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados.... ...Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.*"

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

Por Nota N° 470/18 de fecha 03 de agosto de 2018 y Nota N° 606/18 de fecha 10 de septiembre de 2018, se solicitó a la firma TECNO VIAL S.R.L., la siguiente información:

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;* Conforme a lo establecido en el Art. 45° del Decreto N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5174/05, que menciona cuanto sigue: Art. 45° *"...Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica podrán permitir la aceptación de documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados.... ...Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada."*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No aplica, considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el documento requerido para acceder el beneficio.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta económica **VIJO S.A.** - luego de etapa de verificación de la documentación sustancial - constatándose que la misma **NO CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Acorde a lo solicitado en el llamado, fue requerido al oferente contratos o facturas que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado; luego de la presentación de los documentos ya mencionados, las mismas fueron verificadas, confirmándose que las facturas no son validas conforme se observa en la web de la SET, por tal motivo, y ante el intento por parte del oferente de influir sobre el sentido de la decisión al momento de evaluar, presentando un documento, que verificado no corresponde y/o no pueden ser válido; siendo este hecho una falta grave; por tanto el Comité de Evaluación **descalifica la oferta presentada**

FACTURAS PRESENTADAS POR LA FIRMA VIJO S.A.

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Lic. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000470

0000469

VIJO S.A

Viena Nº 549 c/ Aristóteles - Teléfono (021) 3382373 - San Lorenzo , Paraguay

RUC: 80089890 - 7
TIMBRADO Nº 12614395
Fecha Inicio Vigencia 20/03/2015
Fecha Fin Vigencia 20/03/2018

FACTURA

Nº 001 - 001 0000078

Fecha de Emisión: 13 - setiembre de 2017 — Condición de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

R.U.C. o C.I. Nº: 800187 01-4 — Nota de Remisión Nº:

Nombre o Razón Social: TATR PDSA

Dirección: — Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
07	controladores para semáforos de 8 cuadros, con luces led	10.700.000			075.400.000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR EN GUARANIES: Setenta y cinco millones cuatrocientos mil guaraníes					075.400.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 05.036.364 TOTAL I.V.A.: 05.036.364

VIJO S.A.

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTOS

IDENTIFICACIÓN

RUC: 80089890 — DV: 7

Nombre/Razón Social: VIJO SOCIEDAD ANONIMA

Comprobante No Valido, la Fecha de expedicion se encuentra fuera del plazo de vigencia del timbrado.

ACEPTAR

Tipo: AUTOIMPRESORES / PREIMPRE

IDENTIFICACION DOCUMENTO

Número de timbrado: 12614395

Tipo de documento: FACTURA

Número de documento: 001 001 0000078

Fecha de expedición del documento: 13/09/2017

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

0000468

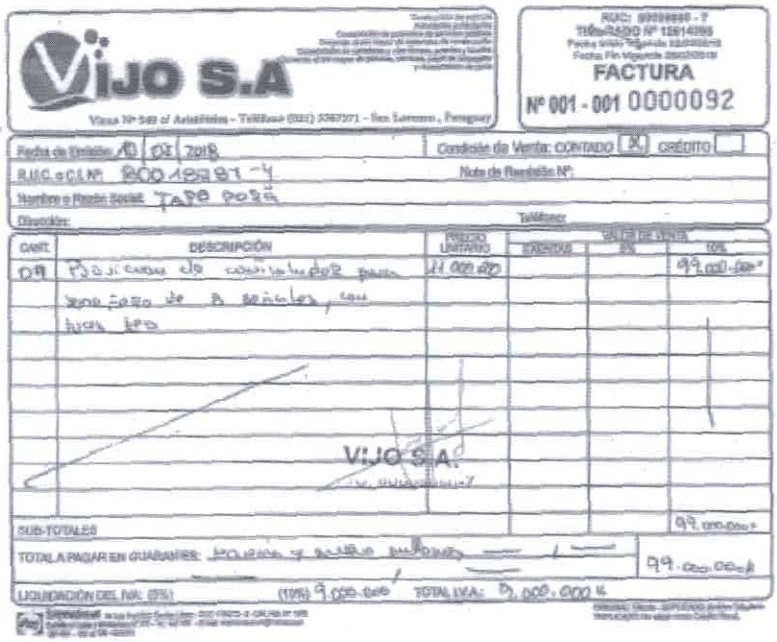

VIJO S.A

Viasa Nº 549 c/ Aviadores - Teléfono (021) 5367071 - San Lorenzo, Paraguay

RUC: 80069890 - 7
TIMBRADO Nº 12614395
Fecha Inicio Vigencia: 03/07/2018
Fecha Fin Vigencia: 30/07/2019

FACTURA
Nº 001 - 001 0000092

Fecha de Emisión: 10 / 07 / 2018 — Condición de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

R.U.C. o C.I. Nº: 80018281-4 — Nota de Remisión Nº:

Nombre o Razón Social: TAPE PORÃ

Dirección: — Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
09	Posicionador para controladores para zona franca de 8 minutos, con luces led	11.000.000			99.000.000
SUB-TOTALES					99.000.000

TOTAL A PAGAR EN GUARANÍES: NOVENTA Y NUEVE MILLONES — 99.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9.000.000 TOTAL IVA: 9.000.000

VIJO S.A.

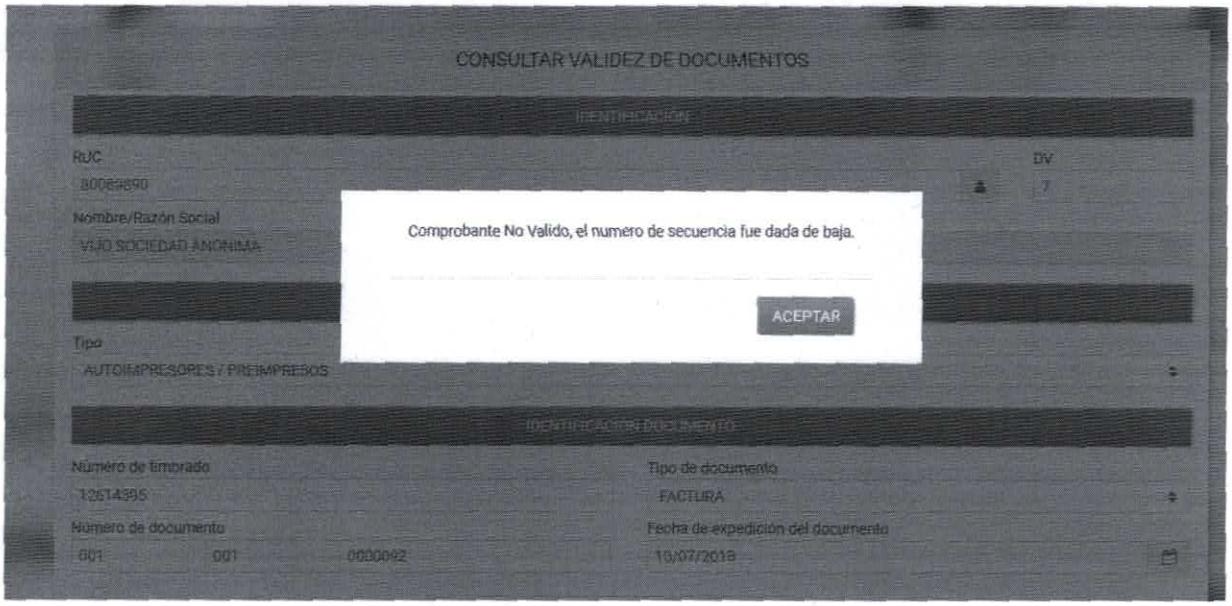

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTOS

IDENTIFICACIÓN

RUC: 80069890 — DV: 7

Nombre/Razón Social: VIJO SOCIEDAD ANONIMA

Comprobante No Valido, el numero de secuencia fue dada de baja.

ACEPTAR

Tipo: AUTOIMPRESORES / PREIMPRESOS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Número de timbrado: 12614395 — Tipo de documento: FACTURA

Número de documento: 001 001 0000092 — Fecha de expedición del documento: 10/07/2018

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la segunda mejor oferta económica **TECNO VIAL S.R.L.** - luego de etapa de verificación de la documentación sustancial - constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ·

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE ·

TECNO VIAL S.R.L.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	CTO1-MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	150.000.000
2016	CTO1-MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	27.753.000
	TOTAL Gs.	**177.753.000**
	Requisito del PBC	**40%**
		57.120.000

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **TECNO VIAL S.R.L.** constatándose que la misma ***cumple*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		TECNO VIAL S.R.L.		
		2017		**Observacion**
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.223.116.985 / 585.892.031	**2,09**	Deberá ser igual o mayor que 1

9. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el área solicitante – Dirección de Tránsito y Transporte – mediante el Memorándum N° 078/2018 DIT de fecha 04 de septiembre informa cuanto sigue en relación a las especificaciones técnicas presentadas por la firma **TECNO VIAL S.R.L.**:

2. La empresa **TECNO VIAL S.R.L.**, presenta equipos controladores semafóricos de la marca **TECNO TRANS**, los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los bienes solicitados.
   - Poseen arquitectura de sistema en idioma español.
   - Cuentan con repuestos y accesorios en plaza.

10. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la firma TECNO VIAL S.R.L.;

DOCUMENTOS FORMALES	TECNO VIAL S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE ·

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**NO PRESENTA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**TECNO VIAL S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-IGNACIO GAUTO BENITEZ** **-DORILA GIMENEZ DE GAUTO**
C.I. N°	**-1453863** **-1139753**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

0000468

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TECNO VIAL S.R.L.**, por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121523-002	CONTROLADOR ELECTRONICO PARA SEMAFOROS	UNIDAD	UNIDAD	12	TECNO TRANS	ARGENTINA	11.900.000	142.800.000
								TOTAL	**142.800.000**

Monto Total Adjudicado: 142.800.000
Monto CDP 2018: 150.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
Abg. Marta Lucía Galeano
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Tránsito y Transporte
Ing. LUIS MARÍA PEREIRA S.
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas